

## **INFORMACIÓN DE SERVICIOS DE LA SECRETARÍA GENERAL PROVINCIAL**

Se pone en conocimiento las normas de atención al público para el personal de Justicia:

### **1.- ATENCIÓN AL PÚBLICO:**

La atención al público se realizará a través de los siguientes medios:

#### **CORREOS ELECTRÓNICOS:**

Personal: [gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es](mailto:gestion.buzon.justicia.cadiz.dgob@juntadeandalucia.es)

Nóminas: [dtca.justicia.nominas.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dtca.justicia.nominas.ctrjal@juntadeandalucia.es)

Departamento de prevención: [dtca.prljusticia.ctrjal@juntadeandalucia.es](mailto:dtca.prljusticia.ctrjal@juntadeandalucia.es)

#### **TELÉFONOS**

##### **Personal:**

681397335

600146645

600146649

600146651

662973085

##### **Nóminas:**

600155201

600146657

### **2.- PRESENTACIÓN DE DOCUMENTOS**

De conformidad con el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de administración electrónica, simplificación de procedimientos y racionalización organizativa de la Junta de Andalucía, la presentación de documentos sólo podrá realizarse en el REGISTRO GENERAL:

#### **Registro telemático general:**

[https://ws094.juntadeandalucia.es/V\\_virtual/formulario.do](https://ws094.juntadeandalucia.es/V_virtual/formulario.do)

<https://juntadeandalucia.es//servicios.html>

**LOS CORREOS ELECTRÓNICOS SOLO ESTÁN HABILITADOS PARA CONSULTAS Y ATENCIÓN A LAS MISMAS, ASÍ COMO PARA ADELANTAR DOCUMENTOS POSTERIORMENTE CON ENTRADA EN REGISTRO.**





No obstante, el correo de nóminas si aceptará los Partes IT de Bajas y altas<sup>1</sup>.

<sup>1</sup>**SI SE DISPONE DE CERTIFICADO DIGITAL O DNI ELECTRÓNICO**, los partes de incapacidad temporal deberán presentarse preferentemente a través del registro electrónico de la Junta de Andalucía, (registro electrónico junta Andalucía/servicios y tramites/presentación electrónica general), dirigido a la Delegación Territorial de Turismo, Regeneración, Justicia y Administración Local en Cádiz. Se deberá rellenar la solicitud y adjuntar los partes, que deberán estar en formato pdf.

**EL PERSONAL QUE NO TENGAN MEDIOS ELECTRÓNICOS**, podrá adelantar los partes mediante correo electrónico, a la dirección: dtca.justicia.nominas.ctrjal@juntadeandalucia.es, indicando en el asunto: PARTE DE IT y el NOMBRE y APELLIDOS de la persona afectada, y se adjuntará el parte médico en formato pdf, debiendo asegurarse de que se ve correctamente. Asimismo, deberá presentar los documentos originales a través de cualquier oficina de registro de la Junta de Andalucía.

Si los partes se han presentado por registro electrónico no hace falta presentarlo en papel, ni su remisión por correo electrónico.

### 3.- INFORMACIÓN NORMATIVA Y MODELOS:

La Información sobre normativa que afecte a personal de Justicia y los modelos de presentación pueden encontrarlos en los siguientes enlaces:

PORTAL ADRIANO

<https://portaladriano.justicia.junta-andalucia.es/portal/adriano/>

HERMES es una aplicación para la gestión de permisos, licencias y control de presencia.

WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO

<https://ws045.juntadeandalucia.es/empleadopublico/>

### 4.- OBLIGACIÓN DE LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DE RELACIONARSE ELECTRÓNICAMENTE CON LA ADMINISTRACIÓN

Se recuerda la obligación de los empleados públicos de relacionarse electrónicamente con la Administración:

El artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de procedimiento administrativo **establece la obligación de relacionarse electrónicamente con la Administración Pública.**

Por su parte, el Decreto 622/2019, de 27 de diciembre, de Administración electrónica, establece la obligación de relacionarse electrónicamente **en los trámites de presentación de solicitudes, alegaciones y aportación de documentación, así como en el sistema de identificación y firma para los empleados.**

Por último, mediante el Decreto-ley 27/2020, de 22 de octubre, el Gobierno de Andalucía **ha establecido la obligación de relacionarse exclusivamente a través del uso de medios electrónicos con la Administración General de la Junta de Andalucía.**

Para quien no tenga descargada la aplicación de la firma digital, puede hacerlo en cualquiera de estos enlaces:

<https://firmaelectronica.gob.es/Home/Descargas.html>

<https://ws024.juntadeandalucia.es/clienteafirma/autofirma/autofirma.html>



## **5.- INFORMACIÓN DE INTERÉS**

Los contactos, información y remisión de documentos, en su caso, sólo se realizará a través del correo electrónico corporativo de cada usuario (no se remitirá nada a correos personales):

usuario@juntadeandalucia.es

No se atenderá por correo electrónico petición de envío de nóminas, hoja de acreditación de datos, u otros documentos que estén en soporte digital en MIS DATOS de la WEB DEL EMPLEADO PÚBLICO.

El teléfono del Centro de Atención al Usuario (C.A.U.), para solicitud de correos electrónicos e incidencias informáticas es 955 040 955 (desde la Red Corporativa 340 955).